Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación
DICTAMEN Nº 07/2016

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

VISTO: el **MEMORANDO** D.A. Nro. 3456/16 de fecha 28 de octubre de 2016, de la Dirección Administrativa, por la cual solicita la Renovación de Contratación "Locaciones de Inmuebles" Determinados Ad Referendum, Plurianual para "**RENOVACION DE CONTRATO DE ALQUILER PARA FISCALIAS DEL AREA METROPOLITANA** del Ministerio Público". ----------

CONSIDERANDO: Que, se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas; ubicación del local a distancia prudencial de la Comisaría local y Juzgado de la zona que permitirá rapidez y economía en el desplazamiento hasta los mismos; ubicación en el centro de la ciudad, accesible a los lugareños a través del transporte público; y que el local cuente con los servicios básicos indispensables (luz, agua, teléfono), según informe de Justificación de la Coordinación de Servicios Básicos donde consta:----------

Que, precautelando los intereses de la institución y buscando las mejores condiciones para este tipo de procedimiento de locación, se ha planificado dicha actividad conforme al **artículo 4º - Principios Generales** de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones públicas", inciso "**a**" que dice: "*...a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguran al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria...*".----------

Que, así mismo, se comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las resultas del procedimiento de renovación de locación de inmueble impulsadas por esta institución, observando estrictamente lo indicado en el inciso "c" del artículo 4 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "*...c)Transparencia y Publicidad: Asegurarán irrestrictamente el acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y la sociedad civil en general, a toda información relacionada con la actividad de contratación pública...*" .----------

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03, así como el proceso de Renovación de contratos de locación", establece los procedimientos administrativos a seguir en este tipo de contratación. ---- ----------

Que, la solicitud de **RENOVACIÓN AD REFERENDUM DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN TRATA DE PERSONAS"**, inmueble ofrecido por la Sra. Helma Schukovsky Zimmer de Kegler, con RUC Nº 75860-4, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Lomas Valentinas esquina Tte. Rojas Silva
  Ciudad: Asunción
  Distrito: San Roque

Lic. Isabel Troche Arnaud
Directora Administrativa
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

Finca Nº 21.226
Superficie: 382 mts2
Cta.Cte.Ctral.Nº 12-0730-01

- Está ubicado cerca de la Sede Central del Ministerio Público, y es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal por las avenidas Félix Bogado y Dr. J. G. Rodríguez de Francia.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público
- Conforme a la previsión legal del articulo 47 de la Ley N° 2051 que establece que las renovaciones de locaciones podrán celebrarse hasta por un máximo de dos periodos consecutivos, se advierte que según el Memo D.A. 3456/16 el pedido formulado por la Dirección Administrativa, corresponde al primer periodo de renovación contractual, con lo que se constata el cumplimiento de la citada normativa legal en lo que se refiere al limite legal
- El alquiler será por el plazo de veinticuatro (24) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2017 hasta el mes de Diciembre de 2018, más un (1) mes de garantía.

Que, la solicitud de **RENOVACIÓN AD REFERENDUM DE ALQUILER DE LOCAL PARA** la **FISCALIA ZONAL DE ITAUGUA**, inmueble ofrecido por Sr. Anibal Florentin con RUC 1975342-0, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte.forma:

  Dirección: Félix Fernández esquina Curupayty
  Ciudad: Itauguá.
  Distrito: Itauguá
  Superficie: 412mts2
  Finca Nº 12.719
  Cta.Cte.Ctral.Nº 27-1176-08

- El local está ubicado cerca del centro de la ciudad, y es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal por calles asfaltadas.

  Obs: Para el ejercicio 2016 el propietario construyó oficinas en la terraza del inmueble.

- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble. Y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público
- Conforme a la previsión legal del articulo 47 de la Ley N° 2051 que establece que las renovaciones de locaciones podrán celebrarse hasta por un máximo de dos periodos consecutivos, se advierte que según el Memo D.A. 3456/16 el pedido formulado por la Dirección Administrativa, corresponde al primer periodo de renovación contractual, con lo que se constata el cumplimiento de la citada normativa legal en lo que se refiere al limite legal

Lic. Isabel Troche Arnaldo
Directora General
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

- El alquiler será por el plazo de veinticuatro (24) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2017 hasta el mes de Diciembre de 2018, más un (1) mes de garantía

Que, la solicitud de **RENOVACIÓN AD REFERENDUM DE ALQUILER DE LOCAL PARA** la **UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS ECONOMICOS - SEDE II**, inmueble ofrecido por el Sr. Ricardo A.J. Careaga Boggino., con RUC Nº 369125-0, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte.forma:

  Dirección: 17º Proyectadas casi Misioneros Redentoristas del Paraguay
  Ciudad: Asunción
  Distrito: La Catedral
  Lote Nº 13 de la Manzana 9
  Superficie: 360 mts2
  Finca Nº 7959
  Cta.Cte.Ctral.Nº 11-612-09

- Es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal por la avenida Félix Bogado, y se encuentra próximo a la Sede Central del Ministerio Público, Delitos Económicos y el Palacio de Justicia.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público
- Conforme a la previsión legal del articulo 47 de la Ley N° 2051 que establece que las renovaciones de locaciones podrán celebrarse hasta por un máximo de dos periodos consecutivos, se advierte que según el Memo D.A. 3456/16 el pedido formulado por la Dirección Administrativa, corresponde al primer periodo de renovación contractual, con lo que se constata el cumplimiento de la citada normativa legal en lo que se refiere al limite legal
- El alquiler será por el plazo de veinticuatro (24) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2017 hasta el mes de Diciembre de 2018, más un mes de garantía.

Que, la solicitud de **RENOVACIÓN AD REFERENDUM DE ALQUILER DE LOCAL PARA** la **FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS AMBIENTALES (UNIDAD AMBIENTAL)**, inmueble ofrecido por el Sr. Ricardo Careaga Boggino, con RUC Nº 369125-0, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte.forma:

  Dirección: O'Leary Nº870 casi Humaitá
  Ciudad: Asunción
  Distrito: La Encarnación
  Superficie: 270mts2
  Finca Nº 11.879

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal, y está ubicado en las cercanías de la Sede Central del Ministerio Público.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble. y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- Conforme a la previsión legal del articulo 47 de la Ley N° 2051 que establece que las renovaciones de locaciones podrán celebrarse hasta por un máximo de dos periodos consecutivos, se advierte que según el Memo D.A. 3456/16 el pedido formulado por la Dirección Administrativa, corresponde al primer periodo de renovación contractual, con lo que se constata el cumplimiento de la citada normativa legal en lo que se refiere al limite legal
- El alquiler será por el plazo de veinticuatro (24) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2017 hasta el mes de Diciembre de 2018, más un (1) mes de garantía.

Que, la solicitud de **RENOVACIÓN AD REFERENDUM DE ALQUILER DE LOCAL PARA UNIDAD ESPECIALIZADA EN CONVIVENCIA CIUDADANA**, inmueble ofrecido por la Sra. Lucia Oses de De Gasperi, con RUC Nº 531603-0, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte.forma:

  Dirección: Alejo García Nº1375 entre Mayor Martínez y Capitán Gwynn
  Ciudad: Asunción
  Distrito: La Encarnación
  Lote Nº8 de la manzana 58
  Superficie: 210 mts2
  Finca Nº 1.675
  Cta.Cte.Ctral.Nº 10-0275-03

- Está ubicado cerca del Estadio de los Defensores del Chaco y la sede de la APF, lugar principal de trabajo para esta Unidad Especializada. Además es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal por la avenida C.A.López.
- El costo de arrendamiento corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble. y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público
- Conforme a la previsión legal del articulo 47 de la Ley N° 2051 que establece que las renovaciones de locaciones podrán celebrarse hasta por un máximo de dos periodos consecutivos, se advierte que según el Memo D.A. 3456/16 el pedido formulado por la Dirección Administrativa, corresponde al primer periodo de renovación contractual, con lo que se constata el cumplimiento de la citada normativa legal en lo que se refiere al limite legal

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

- El alquiler será por el plazo inicial de veinticuatro (24) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2017 hasta el mes de Diciembre de 2018, más un (1) mes de garantía.

La vigencia establecida para los contratos de locación están dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº458/12, que establecen el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para las adquisiciones o construcciones inmediatas de inmuebles de características similares a los descriptos con anterioridad.

CONCLUSIÓN: Sobre la base de las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del "Procedimiento de Contratación Locaciones de Inmuebles Determinados Ad referéndum Plurianual para **"RENOVACION DE CONTRATO DE ALQUILER PARA FISCALIAS DEL AREA METROPOLITANA"** del Ministerio Público.

Asunción, 14 de noviembre de 2016.-

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora Administrativa
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público